



Negociado: Personal.

## **ANUNCIO**

La Tenencia de Alcaldía y Concejal Delegada de Personal ha dictado el Decreto 179/2018, de 1 de febrero de 2018, que a continuación se transcribe:

### **DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, URGENTE E INAPLAZABLE, DE DOS PLAZAS VACANTES DE CELADOR A JORNADA COMPLETA, MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, POR NO SER POSIBLE SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ILTRE. AYTO. DE PALMA DEL RÍO**

Visto el informe de necesidades de fecha 15 de enero de 2018, emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos D. Joaquín Casals Beca y la Química responsable de la ETAP Dña. Davinia Muñoz Egea de este Ilustre. Ayuntamiento, en relación a la necesidad de dos contrataciones URGENTES de personal para cubrir los turnos vacantes en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y con ello poder garantizar el suministro de agua potable a la población.

Visto que con fecha 30 de enero de 2018, se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Personal sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la provisión transitoria de dos Celadores ETAP, a jornada completa para la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Palma del Río, mediante procedimiento que garantice la máxima agilidad en razón a la urgencia requerida.

Visto que con fecha 31 de enero de 2018, se expide informe de existencia de dotación presupuestaria y visto el informe- propuesta emitido por la Jefa del Negociado de Personal al respecto.

Visto el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 19.Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, el apartado Tercero.4 de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

## **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter excepcional, urgente e inaplazable el proceso selectivo para la provisión de dos plazas vacantes de celador a jornada completa, mediante el nombramiento de personal funcionario interino, por no ser posible su cobertura por funcionario de carrera, para la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Iltre. Ayto de Palma del Río, que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**DCF9 907C 6A8A 75DF 383D**



DCF9907C6A8A75DF383D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 1/2/2018



Puesto a ofertar:	Celador
Nº de puestos ofertados:	2
Ocupación:	Operador de Planta de Tratamiento y Depuración de Agua ( o similar ).
Titulación académica:	Sin titulación.
Tipo de contrato (1):	Nombramiento funcionario interino.
Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales.
Especialidad formativa:	Cursos de Tratamiento de Agua Potable.
Conocimientos informáticos:	Básicos
Otros datos de interés:	Deben ser inscritos/as en la Oficina del SAE y remitidos a través de Oferta de Empleo al efecto.
Número de candidatos por puesto:	1
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista de contratación:	Hasta que finalice la causa que da lugar al nombramiento
Observaciones:	Operar, mantener y verificar el funcionamiento de equipos, procesos unitarios e instalaciones de estaciones de tratamiento y depuración del agua

**SEGUNDO.- Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar las gestiones oportunas en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**DCF9 907C 6A8A 75DF 383D**



DCF9907C6A8A75DF383D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 1/2/2018



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**DCF9 907C 6A8A 75DF 383D**



DCF9907C6A8A75DF383D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 1/2/2018